

RESOLUCION Nº 1037
NEUQUEN, 11 DIC 2017**VISTO:**

El expediente OE/6457/M/2017, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente de marras, la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales (Nota 70/2017), solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal Bienes de Consumo de la Actividad "Promoción de Relaciones Institucionales" y dar cumplimiento a la Solicitud Nº 51786/D y 51784/D;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000)., y obras por Pesos Ocho millones (\$8.000.000);

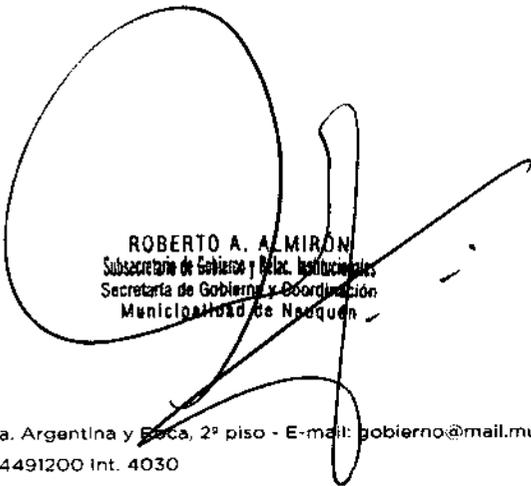
Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 ----- mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto Nº 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera:



ROBERTO A. ALMIRÓN
Subsecretario de Gobierno y Relac. Institucionales
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento Y Promoción De Las Relaciones Institucionales	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Promoción De Relaciones Internacionales	<u>30,000</u>
		30,000
Total:	Fomento Y Promoción De Las Relaciones Institucionales	30,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	30,000
TOTAL DÉBITOS		30,000

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento Y Promoción De Las Relaciones Institucionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Promoción De Relaciones Internacionales	<u>30,000</u>
		30,000
Total:	Fomento Y Promoción De Las Relaciones Institucionales	30,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	30,000
TOTAL CRÉDITOS		30,000

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo ----- dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

ROBERTO A. ALMIRON
 Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2161
 Fecha 15 / 12 / 2017

